

los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido. 10527; JA-7016; Jabalquinto (Jaén); C/ Ciudad de Jaén, 14; Francisco Berja Sánchez.

Jaén, 8 de noviembre de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0123.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Luján Ortiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Luján Ortiz, DAD-SE-2009-0123, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7117, finca SC, 000019, sita en C/ Tonelero, núm. 2-1 J, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 18.3.2010, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2008-0109.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución de caducidad a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isabel Rincón del Fresno, DAD-SE-2008-0109, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0991, Cta. 41, sita en C/ Mesa Redonda, B, núm. 17, en Villaverde del Río (Sevilla), transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado resolución de caducidad de 26.5.2010, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas», se acuerda la caducidad y en consecuencia el archivo del expediente.

La resolución de caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2009-0090.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución de caducidad a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Rodríguez Ortiz, DAD-SE-2009-0090 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7154, Cta. 6, sita en Plaza de la Cepa, s/n, bj. 4, en Tomares (Sevilla), transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado resolución de caducidad de 26.8.2010, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas», se acuerda la caducidad y en consecuencia el archivo del expediente.

La resolución de caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2008-0233.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución de caducidad a través de edictos.